



Entrada en vigor del acuerdo comercial entre la UE y Canadá

Bruselas, 20 de septiembre de 2017

El jueves 21 de septiembre entra en vigor de forma provisional el Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG) entre la UE y Canadá.

Acogiendo con satisfacción este hito en la política comercial de la UE, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude **Juncker**, ha declarado lo siguiente: *«Este acuerdo engloba lo que queremos que sea nuestra política comercial: un instrumento para el crecimiento que beneficie a las empresas y los ciudadanos de Europa, así como un instrumento para proyectar nuestros valores, encauzar la globalización y configurar las normas del comercio mundial. Este acuerdo comercial ha sido objeto de un riguroso control parlamentario que refleja el creciente interés de los ciudadanos por la política comercial. Los intensos intercambios sobre el AECG a lo largo de este proceso atestiguan la naturaleza democrática del proceso decisorio europeo y espero que los Estados miembros lleven a cabo un debate inclusivo y profundo en el contexto de los procesos nacionales en curso para la ratificación del acuerdo. Es el momento de que nuestras empresas y nuestros ciudadanos aprovechen al máximo esta oportunidad y de que todos vean cómo nuestra política comercial puede producir beneficios tangibles para todos».*

A su vez, Cecilia **Malmström**, comisaria de Comercio, ha declarado: *«Las cosas están a punto de cambiar para nuestros exportadores. La entrada en vigor provisional permite a las empresas y los ciudadanos de la UE empezar a aprovechar de inmediato las ventajas de este acuerdo. Es una señal positiva para la economía mundial, y tiene potencial para impulsar el crecimiento económico y crear puestos de trabajo. El AECG es un acuerdo moderno y progresivo, que pone de relieve nuestro compromiso con un comercio libre, justo y basado en valores. Nos ayuda a configurar la globalización y las normas por las que se rige el comercio mundial. Además, el AECG subraya nuestro firme compromiso con el desarrollo sostenible y protege la capacidad de nuestros gobiernos de legislar en aras del interés público. Este acuerdo también refuerza considerablemente nuestras relaciones con Canadá, un socio y aliado estratégico con el que mantenemos profundos lazos históricos y culturales».*

La aplicación provisional del AECG a partir del 21 de septiembre tiene lugar a raíz de su aprobación por los Estados miembros de la UE, expresada en el Consejo, y por el Parlamento Europeo.

Sin embargo, no entrará plena y definitivamente en vigor hasta que todos los Estados miembros de la UE hayan ratificado el Acuerdo. La Comisión colaborará con los Estados miembros de la UE y con Canadá para garantizar que su aplicación sea adecuada y eficaz.

¿Qué hará el AECG?

El AECG ofrece nuevas oportunidades para que empresas de la UE de todos los tamaños exporten a Canadá. Ahorrará a las empresas de la UE 590 millones de euros al año, el importe que pagan en aranceles sobre las mercancías exportadas a Canadá. A partir del 21 de septiembre el AECG elimina los derechos aplicados al 98 % de los productos (líneas arancelarias) que la UE intercambia comercialmente con Canadá. También ofrece a las empresas de la UE el mejor acceso que nunca se ha ofrecido a empresas de fuera de Canadá para licitar en las contrataciones públicas de dicho país, no solo a nivel federal sino también a nivel provincial y municipal.

El acuerdo beneficiará especialmente a las pequeñas empresas, que son las que menos pueden asumir el coste de los trámites burocráticos de exportar a Canadá. Las pequeñas empresas ahorrarán tiempo y dinero, por ejemplo al evitar requisitos que duplican los ensayos, largos procedimientos aduaneros y elevados gastos jurídicos. Las autoridades de los Estados miembros que se ocupan de la promoción de las exportaciones están listas para ayudar a las empresas a que empiecen las exportaciones ultramarinas, impulsen el comercio existente y atraigan inversiones.

El AECG creará nuevas oportunidades para los agricultores y los productores de alimentos europeos, al tiempo que se protegerán plenamente los sectores sensibles de la UE. Además, la UE ha abierto su mercado a determinados productos competidores canadienses de forma limitada y calibrada, al mismo tiempo que se garantiza un mejor acceso al mercado canadiense para importantes productos de exportación europeos. Entre ellos figuran el queso, el vino y las bebidas alcohólicas, las frutas y hortalizas y los productos transformados. El AECG también protege en Canadá 143 «indicaciones geográficas», alimentos y bebidas regionales de alta calidad.

Los quinientos millones de consumidores de la UE también se beneficiarán del AECG. El acuerdo permite incrementar la oferta, manteniendo al mismo tiempo los estándares de calidad europeos, ya que solo los productos y servicios que cumplan plenamente todas las disposiciones reglamentarias de la UE podrán acceder a su mercado. El AECG no cambiará la forma en que la UE regula la seguridad alimentaria, en particular los productos derivados de organismos modificados genéticamente o la prohibición de la carne de vacuno tratada con hormonas.

El acuerdo también ofrece una mayor seguridad jurídica en la economía de los servicios, una mayor movilidad de los empleados de las empresas, así como un marco que permita el reconocimiento mutuo de cualificaciones profesionales, desde arquitecto hasta gruista.

Por otra parte, los Estados miembros de la UE pueden seguir organizando los servicios públicos como deseen. Un Instrumento Interpretativo Conjunto, que tendrá validez jurídica, ha seguido aclarando este y otros asuntos. Dicho Instrumento señala clara e inequívocamente lo que han acordado Canadá y la UE en una serie de artículos del AECG.

Procedimiento y siguientes etapas

La UE y Canadá firmaron el AECG el 30 de octubre de 2016, a raíz de la aprobación de los Estados miembros de la UE expresada en el Consejo. El 15 de febrero, el Parlamento Europeo también dio su aprobación. El 16 de mayo de 2017, la parte canadiense ratificó el AECG, lo cual allanó el terreno para la aplicación provisional en cuanto Canadá adoptase todas las normas de desarrollo necesarias.

El AECG estará totalmente implementado una vez que los Estados miembros de la UE lo ratifiquen de conformidad con sus respectivas normas constitucionales. En el momento en que el AECG surta pleno efecto, un nuevo Sistema de Tribunales de Inversiones mejorado sustituirá al actual mecanismo de resolución de litigios entre inversores y Estados que existe en muchos acuerdos comerciales bilaterales negociados en el pasado por gobiernos de Estados miembros de la UE. El nuevo mecanismo será transparente y no estará basado en tribunales *ad hoc*.

Contexto

El marco para las relaciones entre la UE y Canadá se establece en el Acuerdo de Asociación Estratégica, que permite una cooperación reforzada en ámbitos estratégicos de interés y responsabilidad comunes, como el clima, la seguridad y la política exterior y de seguridad. El Acuerdo de Asociación Estratégica lleva aplicándose provisionalmente desde el 1 de abril de 2017 y, junto con el AECG, permite profundizar aún más en las relaciones entre la UE y Canadá.

Los acuerdos de libre comercio de la UE han demostrado su utilidad para estimular el crecimiento y el empleo en Europa. Un ejemplo de ello es el acuerdo comercial entre la UE y Corea del Sur. Desde su entrada en vigor en 2011, las exportaciones de la UE a Corea del Sur han aumentado más del 55 %, las exportaciones de determinados productos agrícolas han subido un 70 % y las ventas de automóviles de la UE en Corea del Sur se han triplicado, mientras que el déficit comercial se ha convertido en superávit. Dicho acuerdo también se aplicó provisionalmente durante varios años tras la ratificación a escala de la UE, a la espera de su ratificación por parte de todos los Estados miembros de la UE.

En Europa, treinta y un millones de puestos de trabajo dependen de las exportaciones. Por término medio, mil millones de euros de exportaciones adicionales se traducen en catorce mil puestos de trabajo en la UE.

Más información

[Ficha informativa](#): Visión general del AECG

[Ficha informativa](#): Dar forma a la globalización

[Ficha informativa](#): Los intereses de la UE: seis garantías

[Ficha informativa](#): Desarrollo sostenible

[Folleto](#): Ventajas del AECG

[Guía](#) del AECG para las empresas

[Ficha informativa](#): Ventajas para la agricultura

Impacto del AECG en: [Austria](#), [Bélgica](#), [Bulgaria](#), [Croacia](#), [Chipre](#), [Chequia](#), [Dinamarca](#), [Estonia](#), [Finlandia](#), [Francia](#), [Alemania](#), [Grecia](#), [Hungría](#), [Irlanda](#), [Italia](#), [Letonia](#), [Lituania](#), [Luxemburgo](#), [Malta](#), [Países Bajos](#), [Polonia](#), [Portugal](#), [Rumanía](#), [Eslovaquia](#), [Eslovenia](#), [España](#), [Suecia](#) y [Reino Unido](#)

[El AECG en su ciudad](#): mapa interactivo con información sobre el comercio con Canadá en comunidades locales de toda Europa

[Ficha informativa](#): En cifras: Comercio UE-Canadá

[Ficha informativa](#): El proceso de negociación

[Ratificaciones de los Estados miembros](#)

[Texto completo del AECG](#)

[Conozca a los campeones del AECG](#): Descubra por qué estas pequeñas empresas de la UE están sacando provecho del AECG

[Más recursos](#)

IP/17/3121

Personas de contacto para la prensa:

[Daniel ROSARIO](#) (+ 32 2 295 61 85)

[Kinga MALINOWSKA](#) (+32 2 2 295 13 83)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)